✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

General dio cuenta que en fuerza de el encargo que se le hizo en Cavildo de veinte y seis del proximo Febrero se ha Informado que D. Juan Pizeti Procurador de Causas del Numero de la Ciudad de Cartagena, en su sujeto de conozida habilidad, y honradez, y le parece mui apropossito para continuar las Dependiencias a nombre de este Ayuntamiento en la Autorg. que se le asumpto de Canizada en la Intendencia de Marina de aquella Plaza; Cuya inteligencia restrexa log.º fuese desuagrado; Habiendolo oydo y conferido; Se nombra por tal Procurador para que practique quantas diligencias se requieran en este negocio, y correspondan a los dros. y acciones de esta Ciudad; Cuyo fin Acordo se le otorgue el Poder necesario; Con la condicion de que quando le prezise sobstituir lo, haya de dar antes razon a este Ayuntamento para saber de el sujeto que ha de quedar en su lugar; Y se executo en la forma siguiente.

Poder { Sea notorio como Nos Justicia y Regimiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, junto en nro. Ayuntamento como lo habemos de uso y costumbre para conferir y resolver quanto sea conduzente al servicio de ambas Magestades, bien y utilidad de esta Republica, Haver